



Información Importante

De acuerdo a la Resolución 439-11/2016 emitida por el Banco Central de Honduras y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de noviembre del año 2016, se les informa a todos nuestros clientes que a partir del 1 de abril de 2017 deberán completar en Reporte de Transacciones en Efectivo (RTE) en los siguientes casos:

- a) Cuando realicen transacciones en efectivo en moneda extranjera iguales o superiores a \$4,000.00 o su equivalente en cualquier otra moneda extranjera.**

- b) Cuando realicen transacciones en efectivo en moneda nacional iguales o superiores a L.200,000.00.**

El formato correspondiente se llenará en Caja al momento de realizar la transacción o en caso de ser necesario se entregará preimpreso a su Oficial de Servicio al Cliente.